MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL

Para conocer las características de la Matriz 4 y las reglas para establecer las condiciones de experiencia general y la experiencia específica del personal relacionado en los Documentos del Proceso, particularmente el Personal Clave Evaluable, remítase a las instrucciones que se encuentran al final del documento.

Personal Clave Evaluable para el Proceso de selección es el relacionado a continuación.

[La Entidad NO podrá establecer títulos de posgrado particulares, es decir, indicar que el profesional cumpla con una Especialización, Maestría o Doctorado en particular. Por el contrario, deberá ser enfocado a un título de posgrado en un área del conocimiento en particular según sea establecido en la etapa de planeación. Así mismo, establecer condiciones participativas, garantistas y pluralistas acordes al proceso de selección.]

(Como parte de los aspectos de evaluación y análisis del proceso de selección, es responsabilidad de los interesados en el proceso de selección realizar el análisis, revisión y observaciones que sean del caso para los perfiles profesionales que harán parte del equipo de trabajo del futuro contrato de interventoría.)

[La Entidad deberá diligenciar en esta sección la información requerida para el Personal Clave Evaluable, producto de la labor de aplicación de la presente Matriz y según una de las siguientes opciones.]

Opción 1:

Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	**Director de Interventoría** Dedicación del 30% mensual	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas. Ingeniería Civil y/o Ingeniería de transporte y vías	Posgrado en Vías	8 años	3 años
2	**Residente de Interventoría** Dedicación del 100% mensual	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas Ingeniería Civil y/o Ingeniería de transporte y vías	NA	8 años	3 años
3	Especialista en Vías 10% de dedicación	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas Ingeniería Civil y/o Ingeniería de transporte y vías	Posgrado en Vías	NA	NA

I. FORMA DE DETERMINAR LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL:

La entidad debera establecer las condiciones de Experiencia General y Específica de acuerdo con las siguientes relaciones o categorías

No.	Categoría	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	Categoría 1	12 años	5 años
2	Categoría 2	10 años	4 años
3	Categoría 3	8 años	3 años
4	Categoría 4	6 años	2 años
5	Categoría 5	4 años	2 años
6	Categoría 6	2 años	1 años
7	Categoría 7	2 años	0 años

Nota 1 La Entidad NO podra establecer valores de experiencia distintos a los establecidos en la tabla anterior para cada categoría

Nota 2 Las condiciones de Experiencia General y Experiencia Específica se establecen de forma inicial y no se podrá hacer combinaciones entre categorías

Nota 3 Las reglas establecidas previamente son aplicables al Personal Clave evaluable que hace parte del proceso de selección

Nota 4 Las reglas establecidas previamente podrán ser aplicadas a los demás perfiles que NO hacen parte del Personal Clave Evaluable

Nota 5 Tenga en cuenta que la Experiencia General no se suma con la Experiencia Específica es decir la Experiencia General hace relacion al desempeño de su actividad profesional y la Experiencia Específica corresponde a la asociada directamente con el cargo a desempeñar, en ese orden de ideas la específica esta contenida dentro del plazo de ejercicio profesional por lo cual nunca sera mayor la experiencia especifica a la general

Nota 6 La entidad tiene la autonomía para definir cual categor a aplica al proceso contractual dependiendo de la necesidad del proyecto y el presupuesto estimado, realizando un análisis soportado de la exigencia de la categoría y teniendo como una de las variables de análisis de fomento del empleo a través de las contrataciones publicas

II. FORMA DE DETERMINAR LA FORMACIÓN ACADEMICA DEL PROFESIONAL

La entidad debera establecer las condiciones de Formacion Academica mínimos exigidos de acuerdo a lo siguiente

Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Observación

1	**Director de Interventoria** Dedicacion del 30% mensual	Titulo profesional entre alguna de las siguientes alternativas Ingenieria Civil y/o Ingenieria de transporte y vias	Posgrado en Gerencia de Proyectos	8 años	3 años
2	**Residente de Interventoria** Dedicación del 100% mensual	Titulo profesional entre alguna de las siguientes alternativas Ingenieria Civil y/o Ingenieria de transporte y vias	NA	8 años	3 años

Nota 1 La Entidad NO podra establecer criterios de formacion academica distintos a los establecidos en la tabla anterior para cada Profesional Clave

Nota 2 Las condiciones de Formacion Academica se estableceran de forma lineal y no se podra hacer combinaciones entre Cargos

Nota 3 Las reglas establecidas prevalmente son aplicables a Personal Clave evaluable que hace parte del proceso de seleccion

Nota 4 Las reglas establecidas prevalmente podrán ser aplicadas a las demas perfiles que NO hacen parte del Personal Clave Evaluable

Nota 5 No seran validos titulos de diplomados, cursos, seminarios o inferiores a una especializacion obtenidos en un Instituto de Educacion Superior

Nota 6 La Entidad propendera por establecer perfiles profesionales en cuanto a su formación academica adecuados y proporcionales con el objeto contractual, en ese sentido, no podrá requerir títulos de posgrados específicos, lo cual implica posibles situaciones de restricción en la participacion que son sujetos de investigación por parte de las autoridades competentes

III. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA APLICABLES PARA EL PERSONAL

Como parte de la verificación del cumplimiento del perfil establecido por la Entidad, serán aplicables las siguientes equivalencias como se detalla a continuación:

1. Equivalencia de experiencia para el Cargo de Director de Interventoria

Se estableceran las siguientes equivalencias

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Director (años)
Coordinador de Interventoria	1.0 año(s)	0.5 año(s)
Supervisor o Coordinador de una Entidad Estatal	1.0 año(s)	0.5 año(s)
Residente de Interventoria	2.0 año(s)	0.5 año(s)
Administrador Vial	1.0 año(s)	0.5 año(s)
Gestor Vial	1.0 año(s)	0.5 año(s)

Nota 1 La Entidad NO podra establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior para cada Cargo

Nota 2 Las condiciones de Equivalencia se estableceran de forma lineal y no se podra hacer combinaciones entre cargos

Nota 3 Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al Profesional denominado Director de Interventoria

2. Equivalencia de experiencia para el Cargo de Residente de Interventoria

Se estableceran las siguientes equivalencias

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Residente (años)
Auxiliar de ingeniería o tecnologo en ingeniería	2.0 año(s)	1.0 año(s)

Nota 1 La Entidad NO podra establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior para cada Cargo

Nota 2 Las condiciones de Equivalencia se estableceran de forma lineal y no se podra hacer combinaciones entre cargos

Nota 3 Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al Profesional denominado Residente de Interventoria

3. Equivalencia de experiencia para el Cargo de Administrador Vial o Gestor Vial

Se estableceran las siguientes equivalencias

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Administrador Vial (años)
Director de Interventoria	1.0 año(s)	1.5 año(s)
Coordinador de Interventoria	1.0 año(s)	1.0 año(s)
Supervisor o Coordinador de una Entidad Estatal (indistintamente de su modalidad de contratación)	1.0 año(s)	1.0 año(s)
Residente de Interventoria	1.5 año(s)	1.0 año(s)
Auxiliar de Ingeniería	2.0 año(s)	0.5 año(s)
Gestor Vial	1.0 año(s)	1.0 año(s)

Nota 1 La Entidad NO podra establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior para cada Cargo

Nota 2 Las condiciones de Equivalencia se establecen de forma lineal y no se podra hacer combinaciones entre cargos

Nota 3 Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al Profesional denominado Administrador Vial o Gestor Vial

IV. EQUIVALENCIAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA APLICABLES PARA EL PERSONAL

Como parte de la verificacion del cumplimiento del perfil establecido por la Entidad, serán aplicables las siguientes equivalencias como se detalla a continuacion

Interpretación de equivalencia de títulos académicos por Experiencia ——————>>>>

No.	Título Académico en la modalidad de:	Equivale como Experiencia General (años mínimos)	Equivale como Experiencia Específica (años mínimos)
1	Especialización	2.0 año(s)	1.0 año(s)
2	Maestría u otro título de postgrado superior	3.0 año(s)	1.5 año(s)

<<<<——————Interpretación de equivalencia de Experiencia por título académico

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior.

Nota 2: Las condiciones de Equivalencia se establecen de forma lineal y no podrá hacer combinaciones entre ítems.

Nota 3: La tabla anterior puede ser interpretada para hacer equivalencias de Título Académico por Experiencia o de Experiencia por Título Académico.

Nota 4: No serán válidos títulos de diplomados, cursos, seminarios o inferiores a una especialización obtenidos en un Instituto de Educación Superior.

Nota 5: En el caso de las equivalencias de títulos académicos por Experiencia o viceversa, los títulos o los años de experiencia utilizados para tal efecto no podrán sumar nuevamente para asignar puntaje por experiencia o estudios.

Nota 6: Para poder realizar la equivalencia de título por experiencia es necesario que se cuente tanto con la experiencia general como la experiencia específica, esta última directamente asociada con el título que pretende hacer equivalente. (Ej.: si la maestría es en estructuras deberá acreditar 3 años mínimos de experiencia general + 1.5 años de experiencia específica en estructuras).

CARACTERÍSTICAS DE LA MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL

La Entidad deberá indicar en la primera parte de esta Matriz la información bajo la cual se establecen los perfiles del Personal Clave Evaluable producto del análisis de las consideraciones establecidas en este documento.

Las equivalencias de formación académica y experiencia del personal clave evaluable solo aplica para acreditar las exigencias mínimas previstas en el numeral 3.8.2.* Exigencias mínimas de la experiencia y formación académica del equipo de trabajo (personal clave evaluable)". Para el otorgamiento de puntaje no se tendrán en cuenta estas equivalencias.

La Entidad no podrá pedir información para el Personal Clave Evaluable distinta a la establecida en esta matriz de lineamientos.

La implementación de los lineamientos y condiciones establecidas en esta matriz no exime a la Entidad de su obligación de planeación y etapa previa para establecer los perfiles y condiciones particulares necesarias para el Personal Clave Evaluable. Se logra estandarizar las condiciones de experiencia y formación académica del Personal Clave Evaluable.